

Sucesión
José Javier Atehortua Arroyave
Rad. 2016-590-00

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito del apoderado de la parte demandante en el que solicita copias auténticas del trabajo de partición y sentencias. Sírvase Proveer.
Cali, 27 de enero de 2022

Auto No. 155

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Proceso: Sucesión
Radicación: 76001311000420160059000
Demandante: José Vitelio Atehortua Arroyave y otros
Causante: José Javier Atehortua Arroyave

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir la copia autentica del trabajo de partición y de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición. A costa de la parte interesada.

Indíquese que para la expedición de las mismas puede asistir a las instalaciones del Despacho, ubicado en el Palacio de Justicia.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

814d8d0013cde664e18d26b4cbb786c7c88a8dfc1bb4dd335871cb1b5c882579

Documento generado en 27/01/2022 01:43:51 PM

Sucesión
José Javier Atehortua Arroyave
Rad. 2016-590-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**